

EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

Se reciben anuncios y comunicados á precios arreglados.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernacion de D. Manuel Hernandez, Rua 4.
La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—Garcia Nieto (D. Juan).—Gonzalez Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Galante (D. A.).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Losada (D. Ramon).—Miguel Gomez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Perez Gonzalez (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Angel).

Sr. Director de EL ECO DE SALAMANCA:

Muy Sr. mio y distinguido amigo: El último número de su apreciable *Revista* inserta un suelto en que, apelando al patriotismo de los Senadores y Diputados de esa provincia, les ruega que expresen claramente su juicio, y digan sus esperanzas y temores, y le aconsejen la conducta más conveniente en la delicada cuestión del ferrocarril internacional.

Soy uno, aunque el ménos caracterizado, de los aludidos, y estimo mucho tan delicada indicación. Páreceme, sin embargo, algo violento decir y hacer como Diputado á Cortes, cuando los hechos, con su fria realidad, tienen tan mal parado este mi carácter legal. Pero como que al decir ó escribir de ferrocarril, siempre me figuro tratando un asunto de familia, y cuando no era Diputado tampoco renegué de la mia, y no estoy dispuesto á renegar de ella, cualquiera que sea el porvenir que la espere, ya me será permitido decir una palabra más sobre esta importantísima materia. Al fin y cabo, dicho sea con toda sinceridad y franqueza, EL ECO me facilita un medio delicado de desenmascarar á vergonzantes murmuradores, que, con intencion aviesa, harto fácil de comprender, me atribuyeron un cambio de opinion y de conducta. Ellos, como que me repugnan y exaltan, no hubieran logrado de mí la menor explicación: EL ECO, al que tanto estimo, y cuyos juicios y deseos y excitaciones tengo en lo que valen y respeto, me obliga suavemente.

Mi opinion y mi conducta respecto al ferrocarril internacional, harto públicas han sido, mi querido Director. Constan claras, explicitas y solemnes en el *Diario de Sesiones de las Cortes*, donde y como deben constar la conducta y las opiniones de los que recibimos la honrosa investidura de representantes del país. Páreceme que, cuando traté de estos asuntos en el Congreso, no fui reservado, ni nebuloso; y permítaseme recordar que, con ocasion de ello, la más ilustrada cooperacion de mis dignos compañeros sacó á salvo la ley de 22 de Diciembre de 1876, y mantuvo á buena altura las conveniencias de la provincia. Adelante, que precedió á EL ECO, tuvo tambien, otro dia, el buen sentido de llamar á juicio las opiniones de los representantes de la provincia, y yo, que tanto estimo la prensa periódica, le envié un artículo-comunicado, explicito y terminante, y tuve la consoladora satisfaccion de que todos, amigos y adversarios, felicitaran y aplaudieran mi actitud.

¿Qué ha sucedido despues, mi buen amigo? Una cosa bien triste y dolorosa, pero que no conviene ocultar, que no he ocultado nunca y que jamás ocultaré. La causa que yo defendiendo, por conviccion y por deber, y que conmigo defiende el distrito que tengo la honra de representar, y con el distrito la provincia entera; la causa que defenderé mientras pueda, como Diputado, y sin

serlo, y aunque solo ostente el título de modesto hijo de Salamanca, la causa de Tamames y de la Sierra, ha empeorado; y acaso no está mejor la causa del ramal del Duero.

Pero todo esto, por doloroso y triste que sea, léjos de entibiarme, me aficiona, y como que me apega más y más á seguir defendiendo las soluciones que desde el primer dia creí mejores; que tal es la delicada condicion de los que rendimos culto á los buenos principios, y á las convicciones desinteresadas.

Yo espero el bien de la Provincia, de los intereses comprometidos en la prolongacion de la línea de Medina del Campo á Salamanca, de las conveniencias de la plaza de Oporto, de las gestiones del Gobierno portugués, hábil y vivamente sostenidas por mi querido amigo el Conde de Casal Riveiro, de los compromisos contraidos con el vecino Reino, de la actitud patriótica de los pueblos que la Diputacion provincial fomenta y secunda, y de la buena inteligencia y comun acuerdo que los Senadores y Diputados á Cortes hemos sellado en nuestras últimas reuniones. La bifurcacion en Ciudad-Rodrigo, con que ya por dos veces se nos ha querido asustar, no fue nunca un peligro serio: es una solucion desatentada é indefendible; los Gobiernos la han presentado cobardemente, la nacion vecina, que la rechaza, ha obtenido declaraciones en contrario, y la Sociedad Financiera no la acepta.

Pero yo temo que si Tamames y la Sierra y la Provincia decaen, saquemos muy poco para el distrito de Sequeros, y que, si no obramos con tacto esquisito, comprometamos el ramal del Duero. Tanto y tan viva y esclusivamente preocupan en las regiones oficiales y en el mundo financiero la cortedad y economía de las líneas, y la rapidez y baratura de las comunicaciones. Tan graves se dicen las dificultades que ofrece la línea del Duero en las inmediaciones de Portugal, habiendo de partir por necesidad de entre Boadilla y San Muñoz, y seguir la cuenca del Huebra. Tantas simpatías va encontrando en las Oficinas del Estado el pensamiento de la subasta parcial y sucesiva de los dos ramales de la línea. Tan embarazoso es para los representantes de la Provincia, que el estado económico de esta no la haya permitido hacer los grandes sacrificios que otras se han impuesto para ayudar la subvencion acordada por las leyes, y ladear de este modo el argumento que, fundado en razones de economía, nos hace el Gobierno. Y tan graves son en mi concepto los fundamentos de estos mis temores, que no he podido ocultarlos, y he contribuido en gran parte á la última alarma. Con las Cortes abiertas, y en el pleno ejercicio de los grandes recursos que el carácter de Diputado dá, siquiera yo no pueda explotarlos con la eficacia conveniente, no me hubieran arredrado dificultades que acaso hoy no conozco bien, ó no puedo combatir, y que por una ó por ambas causas exagero.

De todos modos, y recordando y practicando la máxima de que la union produce fuerza, conviene:

1.º Trabajar ante todo y sobre todo, porque no se dicten resoluciones que explicita ó implícitamente ataquen la integridad de la ley de 22 de Diciembre de 1876, y, muy en especial, porque no se diga ni haga en el sentido de condenar la construcción del ramal de la derecha. Es ya difícilísimo obtener nuevas subvencionadas concesiones de líneas férreas, para que despreciemos la importancia de esta.

2.º Interesar sin tregua porque el ramal de la izquierda se acerque cuanto sea dable á Tamames y se desenvuelva de la manera mas apropiada para favorecer los interesantes y postergados pueblos de la Sierra.

3.º Abogar por la bifurcacion mas próxima á Salamanca en interés general de la Provincia, y muy particular de los distritos de Ledesma y Vitigudino.

4.º Sacrificar en aras de estos tan estimables bienes toda aficcion personal y toda pretension local injustificadas.

5.º No escatimar ningun género de sacrificios á cargo de los fondos provinciales ó locales, á efecto de contestar de una manera contundente los argumentos simpáticos que se hacen en nuestro daño, invocando las economías del Tesoro. Sobre que estos sacrificios redundarian en mayor bien de la Provincia, serian, como transitorios, de escasa consideracion.

Y 6.º Gestionar con este criterio, sin matar la esperanza del éxito ni amenguar la fé en tan buena causa, en todos los puntos de accion y de influencia, cerca del Gobierno, con el Ministro de Fomento especialmente, con el Director general de Obras públicas, y hasta con los particulares y compañías que pretendan construir.

Hasta donde convendrá llevar la resistencia y cuando deberá empezar nuestro allanamiento de vencidos, es muy difícil determinarlo. Mejor que aquí, ustedes que tienen la representacion oficial, y llevan la voz de los intereses de la provincia, pueden precisarlo ahí. Para mí, sin embargo, hay trazada una línea de conducta recta, bien definida, y que he de seguir sin vacilaciones. Aunque no contrariaré lo que pueda redundar en inmediato y práctico beneficio de mi país, siquiera no responda á los ideales que defiendiendo, en la cuestion concreta de Tamames y de la Sierra, no cederé jamás. Seré vencido, pero me quedará la noble satisfaccion de haber correspondido al deber más sagrado que me impuse como Diputado por el distrito de Sequeros, cuando visité sus pueblos y tuve ocasion de ver de cerca sus necesidades. Me creo tan decisivamente obligado y con tanto cariño he alimentado mis opiniones y propósitos en esta cuestion, que no desistiré de ellos aun despues de perdido el carácter de Diputado.

DEPOSITO LEGAL

He trabajado en favor de la solución Tama- mes discutiendo los estudios y reclamando la observancia de la ley. Haré cuanto me sea dable en igual sentido si llegara á publicarse el indicado Real decreto anunciando la subasta de la línea. No escasearé mis esfuerzos, ni aun en los supremos días del replanteo del trazado. Acudiré alternativamente al Gobierno y á la Compañía concesionaria. Y sólo así me será dado, si por desgracia fuere absoluta y definitivamente vencido, tener en mi desgracia el modesto consuelo del bien obrar.

No ocultaré á V. mi ilustrado amigo, que muchas veces, en esta constante lucha, con mas ó menos solemnidad y por personas muy caracterizadas, se me han hecho importantes promesas en favor del distrito de Sequeros, acaso con el propósito mas ó menos franco de conseguir un armisticio. He sufrido grandes vacilaciones, por que á la verdad en este fatigoso empeño yo veo con preferente interés las conveniencias del distrito. Pero nunca he tenido una garantía sólida, que me autorizara á desistir de mi oposición sin peligros de comprometerme otro día, y no me he atrevido á dar importancia á aquellas promesas hasta el punto de decidirme á variar de actitud.

Tales son, Sr. Director, mi juicio, mis esperanzas y mis temores en la delicada cuestión del ferro-carril internacional; tales son tambien las reglas de conducta que yo creo mas convenientes, y tal es por último, el proceder que me propongo seguir.

Espero que no me tachará V. de remiso en contestar á sus observaciones. Por mi parte, y puesto que de un asunto público se trata, autorizo á V. para hacer de esta desaliñada carta el uso que juzgue mas conveniente.

De V. afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.,

Fermin H. Iglesias.

Madrid 21 de Abril de 1881.

Sr. Director de EL ECO DE SALAMANCA.

Paris 17 de Abril de 1881.

FEDERACION LATINA.—Algunos periódicos, partidarios de Alemania, no cesan de hablar de la alianza de los tres imperios. En el pensamiento del canciller del imperio alemán, esta alianza tendria por objeto la consolidación definitiva de la paz en la Europa oriental. De ahí viene la complacencia con que Alemania vé la cuestión tunecina, que ella espera perturbar el buen acuerdo de las potencias occidentales, es decir, de Francia, Inglaterra é Italia.

Es verdad que hombre advertido vale por dos, parece que estas potencias deberian hacer todo lo posible para evitar hasta la apariencia de un conflicto que tanto regocijaria á M. Bismarck. Lo harán? Este es el secreto de los diplomacias. El buen sentido popular responde que nada seria más fácil; pero las diplomacias en general no se inspiran con frecuencia en el buen sentido.

Hasta cierto punto se comprende que Italia, que todavia no tiene colonia, desee un poco del litoral en el Mediterráneo africano; y que hayan puesto sus ojos en Túnez. Pero que haya de esto motivo de guerra con Francia, cuando puede extenderse por Tripoli, esto seria un mal consejo. Italia, en suma, debe en parte su dependencia á la sangre francesa. No es delicado echarse en cara á cada momento con tan acrimonial insolencia como lo hacen algunos periódicos que sirven muy mal los intereses de su país por sus fanfarronadas y su jactancia patrióticas. Pero si no conviene al que ha hecho el bien recordárselo constantemente al que lo ha recibido, éste no debe olvidarlo, aunque, á decir verdad, el reconocimiento de los pueblos debe tener sus límites. Francia no está autorizada en manera alguna á pedir que, en recuerdo de un beneficio pasado, sacrifique Italia todos sus intereses presentes y futuros.

Pero puede tener Italia jamás intereses que sean contrarios á los de Francia? No, como Francia tampoco los tiene que sean incompatibles con los de Italia. Potencias mediterráneas las dos, teniendo á las dos la misma sangre y unidas una á otra por la educación y un cambio continuo de ideas y de sentimientos, tanto como por la comunidad de la raza, deben entenderse, asociarse para la explotación de Africa y la dominación del Mediterráneo, y no que- rrellarse, ni combatirse.

Si los tres emperadores hacen una alianza allá en Oriente, que las tres potencias occidentales latinas, Italia, España y Francia, hagan otra igualmente para asegurarse una con otra todas las amenazas que vienen siempre del Norte, y distribuíse equitativamente sin envidias ni rivalidades la parte que á cada una corresponda en la colonización de Africa.

Esta idea de una estrecha federación de los pueblos latinos, que todavia sorprende como una utopia á todos los que no creen en las ideas si no cuando están realizadas y que no saben preveerlas, está más madura y más próxima á su realización de lo que muchos creen. Cuenta con las inteligencias más activas y los espíritus más generosos de los países latinos. Brota á cada instante en los discursos de los oradores, en los libros y en las polémicas de los periódicos. Todo lo que pasa en el interior y en el exterior conduce á ello fatalmente. El gran movimiento que se acentúa en España y en Portugal es un pronóstico del cambio más ó menos próximo en los asuntos peninsulares. La democracia española es la aliada natural de la República francesa. Para Italia, quizá no es necesario esperar que sea republicana para que se confedere con nosotros. El Rey Humberto acepta las ideas modernas. Ya una noticia anuncia que Italia renunciará á preocuparse de Túnez para fijarse en Tripoli, y esto es el presagio de una inteligencia más tranquila y más sana de la situación.

En cuanto á Inglaterra, no es intolerable ver una potencia que posee un rincón de tierra en cada país; que posee en las costas de nuestra Normandía, Jersey y Guernesey; que ha robado á España Gibraltar; Malta á Italia; últimamente Chipre á Turquía; que ha acaparado el canal de Suez, que destruye en el Sur de Africa los boers y los zulús; destruye los Irlandeses; los indios en Asia; y explota implacablemente todos los pueblos para sacarles el oro al precio de su miseria y de su sangre; no es intolerable, repetimos, ver y oír á Inglaterra ocuparse de Túnez, como si esto la importara, á ella, que ha invadido el Mediterráneo, donde no tiene ningún derecho, y sin embargo, del que quiere hacer un lago británico en perjuicio de los pueblos rivereños?

Que los pueblos latinos se unan y la dejen gritar y amenazar!

Parece, por fin, que se acerca la hora en que deba rendir cuenta á la humanidad de la que tanto ha abusado.

Inglaterra llevará su castigo. Hay para los pueblos, como para los individuos, una justicia, es decir, un equilibrio fatal entre las faltas y los crímenes cometidos y su reparación.

LOS ALMACENES GENERALES DE LA ARGELIA.—Acaba de formarse una Sociedad dirigida por hombres de una onorabilidad y una competencia incontestables para explotar almacenes generales, cuya propiedad ha adquirido en distintas poblaciones de Francia y principalmente en Paris. Esta Sociedad, ayudada por el Crédito Foncier Agrícola de Argelia va á crear almacenes generales en los principales puertos, en los centros agrícolas mas importantes de Argelia.

La Sociedad de los almacenes generales de Francia y de Argelia está fundada con un capital de 30 millones de francos, divididos en 60,000 acciones de 500 francos cada una, de los que se entregarán 125 en el momento de la suscripción.

Una parte de estas acciones ha sido reservada á los accionistas del Crédito Foncier Agrícola de Argelia, que tiene el derecho de suscribir las á la par, á razon de una acción de la Sociedad de los almacenes generales de Francia y de Argelia por seis acciones del Crédito Foncier y Agrícola de Argelia.

Los accionistas que son propietarios de menos de seis acciones tienen la facultad de agrupar entre ellos sus títulos para ejercer su derecho de suscripción.

LOS DERECHOS DE LA MUJER.—En nuestro mismo país en el Argonne, en las provincias del Este y del Norte, existia desde la Edad Media una costumbre que prescribia que las viudas, las solteras con casa puesta y las casadas, en ausencia de sus maridos, tomaran parte en las deliberaciones de los asuntos municipales.

Esta costumbre estuvo en vigor en centenares de municipios hasta la época de la Revolución.

En los documentos que atestiguan esta participación de las mujeres en las deliberaciones y en los votos, se lee, por ejemplo, esta fórmula: «Así, todos y «todas» deliberan entre sí.» C. L.

FERRO-CARRIL DEL DUERO.

(Conclusion.)

Vamos ahora á tratar la importantísima cues-

tion de la bifurcación de la línea. La ley quiso dejar á la ciencia ancho campo para hacer los estudios sin señalar puntos obligados que pudieran embarazar el desarrollo del fecundo pensamiento que entraña, abandonando á la iniciativa de aquella la resolución de este problema secundario, y mandando solo que la línea partiera de Salamanca y bifurcase en el punto conveniente.

Todos los que conocen el país saben perfectamente cual puede ser el trazado racional, así como el punto natural de bifurcación, y la buena fé y el patriotismo de todos seguramente hubieran hallado la solución mas en consonancia con los intereses comunes.

Pero ¿quien pudo prever que el Ministerio de la Guerra fuese el llamado á decidir esta cuestión, y, sobre todo, que su decisión obedeciera á razones militares tan peregrinas y tan originales como las que, al parecer, han influido para señalar como punto de bifurcación la plaza de Ciudad-Rodrigo? ¿Pues qué; al elaborarse esta ley, no respirábamos aún el humo de la pólvora que nuestras tenaces luchas intestinas habían quemado? ¿No percibíamos todavia los últimos estampidos del cañon que los ecos aún no apagados continuamente repetían? Y en tal situación ¿no sabia el Gobierno que este ferro-carril habia de atravesar la frontera por dos puntos diversos? ¿no hubo un Ministro de la Guerra que advirtiera esta circunstancia para pedir como punto obligado de bifurcación la plaza de Ciudad-Rodrigo? Señalar ahora á posteriori como punto de bifurcación Ciudad-Rodrigo para que el camino pase bajo el fuego de la plaza. Ciudad-Rodrigo tomada en serio como plaza capaz de detener un ejército invasor!! Estamos seguros de que no hay un solo oficial en nuestra artillería que considere sus vetustas y primitivas murallas dignas del honor que contra ellas se dispare un solo cañonazo.

Y por si estas líneas leyera quien no conociese la importancia de dicha plaza, y temiera que envolviesen alguna exageración, vamos á transcribir á continuación algunos párrafos que encontramos en una memoria escrita por D. Policarpo Anzano, Comisario de Guerra y de Artillería de los Reales Ejércitos y publicada en virtud de Real orden del Supremo Consejo de Regencia. Dicen así:

«Ciudad-Rodrigo no es mas que una plaza propiamente reputada aun menos que en el tercer orden de fortificación; mas breve, Ciudad-Rodrigo nunca mereció entre los inteligentes el nombre de plaza, sino en cuanto se comparaba con las ciudades abiertas del Reino: de consiguiente el tiempo que se ha defendido, resistiendo al fuego mas horroroso y tal vez jamás visto en la Europa y que no pudieron menos de admirar y confesar los mismos enemigos, dará á los inteligentes materia para un elogio, y al resto de la Nación y de la Europa enteray motivo para su asombro.»

«Quien sepa que el recinto de Ciudad-Rodrigo es cuando más de 800 á 1000 toesas de diámetro, que su antigua é imperfecta fortificación tiene un sin fin de nulidades; que sus fuegos están impropriamente combinados y situados; que su falsa braga tiene muchas imperfecciones; que sus fosos apenas merecen el nombre de tales; que carece absolutamente de edificios á prueba; que sus flancos son infinitos y sus paradastros sin número; que los dos arrabales, los cuatro conventos extramuros y al rededor de la plaza son otros tantos enemigos (como ahora se ha experimentado); que la multitud de huertas y sus casas eran la guarida de ellos protegiendo al adelantamiento de sus trabajos; y que finalmente el gran tesoro de San Francisco á la inmediación de 500 toesas, domina sobre 40 varas de altura los edificios de toda la ciudad. ¿Cómo se persuadirá ninguno que pudiera haber resistido ocho dias al impulso voraz de un fuego que quizá no hay conocimiento de otro igual? Sin embargo, sufrió dos meses y medio de sitio, y de ellos diez y siete dias de un bombeo tan espantoso que por todas partes la devoraba.»

¡Con cuanto placer desenterramos esta gloriosísima página de la historia de nuestros paisanos los miróbrigenses! Ah! si las cuestiones de ferro-carril fueran cuestiones de sentimiento, es te solo hecho citado les haria acreedores ante nosotros a que la bifurcacion tuviese lugar en Ciudad Rodrigo! Desgraciadamente es un argumento feroz en contra de las razones que han podido mover al Ministro de la Guerra á estre-mar su celo en pro de la defensa nacional.

En nuestro sentir ha sido una ingerencia lamentable de dicho Centro en asuntos que no deben caer ni caen bajo su jurisdiccion. La máxima «*si vis pacem, para bellum*» no puede en manera alguna tomarse en un sentido tan lato, que todas nuestras construcciones hayan de pasar por el tamiz de las armas. Por este camino llegaría un día en que para construir una escuela de párvulos, habia de ser necesario elevar el expediente al Capitan general del distrito.

Las vías férreas no son construcciones militares: sirven para el desarrollo del comercio, para el fomento de las relaciones entre diversas comarcas, para comodidad y baratura en los viajes, para unir los veneros de riqueza con los grandes mercados, y tal criterio es el que debe presidir siempre en su ejecucion. Enhorabuena que una vez hechas, se tenga en cuenta esta circunstancia para estudiar su influencia bajo el punto de vista militar, y en su consecuencia se excogiten los medios de defensa que deben emplearse, los puntos que deben fortificarse en la prevision de una colision armada; pero jamás ha de consentirse que el criterio de la guerra—que es un estado anómalo—se sobreponga al de la paz—que es el estado normal de los países—y que con la mejor buena fé, con la mas sana intencion, como en el caso presente, se usen obstáculos al desarrollo tranquilo y ordenado de las construcciones civiles.

Es necesario que nos inspiremos todos en un levantado espíritu de justicia, defendiendo lo mas conveniente al país, ahogando menguados egoísmos y aspiraciones exclusivistas. Nuestra bandera debe ser la ley de 1876; nuestros propósitos, su estricto cumplimiento. Sedúzcanos el ejemplo de Asturias que se ha alzado como un solo hombre á protestar con indignacion de que se quieran sacrificar sus intereses á la conveniencia de una compañía á quien toda ganancia parece exigua y honrados todos los medios que conduzcan al fin que se propone.

¡Que hermoso espectáculo el de un pueblo que, firme en su derecho, se coloca tranquilo pero decidido ante el abuso, desafiándole con sangre fria y renunciando con su patriotismo jamás bien ponderado, ventajas parciales deslizadas en su oido con una intencion incalificable! ¡Que sorprendente manifestacion donde 30.000 almas con 200 estandartes salen á la calle á pedir el cumplimiento de la ley, solo el cumplimiento de la ley!

Nos hallamos en idénticas circunstancias: tambien en nuestra provincia se pretenden alteraciones en lo terminantemente dispuesto por la ley. Esto nos demuestra que todas las compañías se parecen. ¿No podremos nosotros demostrar á nuestra vez que tambien se parecen todos los pueblos?

MIGUEL FERNANDEZ.

CRONICA.

Con la firma de más de doscientas personas de esta Capital, se ha dirigido una adhesion á los principios y aspiraciones que representa el comité proteccionista de Barcelona.

Ha fallecido el Sr. D. Gerónimo Gomez Rodullo, rico fabricante de Béjar y persona que contaba generales simpatías por su carácter bondadoso y su interés por la prosperidad de aquella ciudad.

Acompañamos á la familia de nuestro amigo en su profundo dolor.

El Alcalde de Madrid ha invitado á los de varias capitales de Europa para asistir al Centenario de Calderon.

Por si el Sr. Abascal invita á nuestra primera autoridad municipal, anticipamos la contestacion: El Alcalde de Salamanca no puede asistir, por hallarse intransitable el camino de la Estacion.

El día 19 se presentó á uno de los redactores del Eco el Sr. D. Eduardo Martin, alumno de la facultad de Ciencias de esta Universidad, con el fin de anunciar que se habia hallado un anillo de algun valor.

Nuestro compañero estaba enterado de quién habia perdido la alhaja en la madrugada de aquel mismo día, y una vez identificada, fué entregada en el acto á su dueño por el Sr. Martin, cuyo honrado y noble proceder hacemos público con la mayor satisfaccion.

Agradecemos al Sr. D. Fermin H. Iglesias, digno diputado por Sequeros, la honra que nos dispensa con la interesante carta que en primer lugar publicamos y acerca de la cual llamamos la atencion de nuestros lectores.

En una de las últimas sesiones de la Diputacion provincial, díjose y el Eco lo transcribió, que los estudios del ferro-carril costeados por la provincia quedarían en la porteria del Ministerio. La profecía se cumple. Quedarán en la porteria, ó en el patio, ó en el arroyo los treinta mil duros gastados para dar forma á las aspiraciones del país y presentar la mejor solucion al problema planteado por la ley, si un alma compasiva no los recoge y se los envía al Señor Romero Ortiz, para recuerdo y ejemplo de cómo concluyen las gestiones de una provincia cuando en el desenvolvimiento de sus intereses se interpone una compañía que ante todo y sobre todo busca su negocio.

Con fecha 19 del actual se ha dictado una orden mandando recoger los estudios de la Diputacion por no hallarse ajustados á la de 18 de Agosto de 1880.

La provincia ajustó su proyecto á la ley de 1876, y en lo que no se demuestre que se halla fuera de su espíritu y de su letra, la provincia está en su derecho pidiendo que sus estudios se admitan y se tramiten y se examinen y se comprueben para ver si reúnen las condiciones exigidas por la ley de 22 de Diciembre de 1876, que es la norma suprema á que todos tenemos que amoldarnos.

Ahora mas que nunca se necesita el concurso de la opinion y este es el momento crítico de que la provincia cumpla su deber en tan interesantísimo asunto, reclamando contra una disposicion que mata todas sus esperanzas.

El Lunes último á las 12 de su mañana se celebró en el Colegio de 1.^a y 2.^a enseñanza de esta ciudad, titulado de *San Rafael*, la distribucion de premios á los alumnos de la Escuela, que por su aprovechamiento se han hecho dignos acreedores á ellos en los exámenes de trimestre últimamente celebrados.

Grandes, inmensas fueron las gratísimas impresiones que en las dos horas que duró próximamente el acto, experimentó mi corazón. Allí, sin casi darme cuenta de ello, recorrió mi imaginacion el vastísimo campo en que desenvuelven sus divinas funciones y ejercen su sagrada mision los padres de familia y el venerable Maestro, que es un segundo padre de tantos cuantos niños le han sido confiados. Allí recordé lo que tan fielmente ha expresado un eminente autor contemporáneo hablando de las tres personalidades respetabilísimas á cuyas manos confía Dios el porvenir de la sociedad: la madre, el padre y el maestro. Allí encontré una vez más confirmado el ya indiscutible principio: «la madre enseña á sentir, el padre á pensar y el maestro completa esta fundamental obra instruyendo.»

El Director del Colegio, Sr. Fernandez Villagas, rodeado de todo el claustro de Profesores, dirigió á aquella hermosa agrupacion de inocentes criaturas, sobre las que brillaba la más pura y celestial alegría, una breve pero sentida y cariñosísima exhortacion para que continuando en el amor á Dios, á quien todo se debe, y en el respeto y honor á sus amados padres y respetable maestro, prosigan tambien en el camino empen-

dido hasta conseguir los bellísimos y laudables fines á que unos y otros aspiran.

En fin, el acto fué humilde pero solemne y de gratísimos é imperecederos recuerdos. Por todo felicitamos sinceramente á los Sres. Director y Profesores de 1.^a y 2.^a enseñanza del Colegio de San Rafael, y á los alumnos premiados enviamos á la vez nuestra cordial enhorabuena.—E.

Los diputados provinciales por Vitigudino, Ledesma y Sequeros, y los representantes de las Juntas de ferro-carril de las dos primeras localidades, y de Tamames, han acordado dirigir un manifiesto á la provincia, explicando el nuevo y alarmante aspecto que la cuestion presenta, con motivo de la orden de la Direccion general de obras públicas, rechazando los estudios costeados por la Diputacion, en los cuales se hallan condensadas las aspiraciones de la provincia respecto á la prolongacion del ferro-carril de Medina á Salamanca.

La Diputacion, por su parte, esperamos que tomará acuerdos decisivos, y que para este objeto será convocada inmediatamente, como lo han pedido varios Diputados, en entrevista celebrada con el Señor Gobernador, que se manifestó identificado con nuestros propósitos en este particular.

El domingo último tuvimos el gusto de saludar en esta capital al eminente profesor de la Universidad central, Sr. D. Santiago Gonzalez Encinas, una de las mas legítimas glorias de la ciencia médica.

Al Sr. Encinas acompañaban los Sres. Escarpizo (D. Angel), su condiscipulo; D. Agustin Bullon, su antiguo amigo y otros que en esta ciudad tiene el célebre anatómico.

El viernes salió para Madrid la comision de Vitigudino encargada de gestionar acerca del ferro-carril, quedando en esta el Sr. Periañez, representante de Tamames, para concertar con los diputados de los distritos interesados los medios á que debe apelarse y esperar aviso de la comision que ha ido á Madrid.

Teatro. La gente concurre al del Liceo, en noches poco apacibles seguramente, y dada la aficion del público, muy bien puesta y muy bien sostenida, á esta clase de espectáculos, la variedad de las funciones, y el deseo de agrandar que muestra la compañía que dirige el Sr. Maza, auguramos á la empresa que verá correspondidos sus afanes.

Comenzaron las funciones con *Un Drama nuevo* de Tamayo ó de Estevanez, dos apellidos de un mismo nombre, uno familiar y otro de adopcion, que hacen del que les lleva la primera gloria de la patria escena, porque todo lo que sale de la pluma del Secretario de la Academia española, con el sello de la inspiracion y del arte, lleva la marca de la moralidad.

Lo mismo en cuanto á moral, á situaciones cómicas, á caracteres bien dibujados, á chistes de la mejor ley, hemos de decir de la comedia *El guardian de la casa*, escuchada por primera vez y con religiosa atencion en el teatro de esta ciudad, como que hace muy poco que se estrenó en la Corte. Su autor, el Sr. Palencia, joven que aun no ha llegado á la mayor edad, y ya legítima esperanza del arte, se propone flagelar á esas mujeres que abandonan la direccion de su casa—raras por fortuna—y el cuidado de sus hijos, para figurar como doctas en libros y reuniones, y á esos protectores de animales y plantas, que van á los toros y usan la escopeta, reservando todo su cariño para el mono y para el perro que deben ser bien tratados, pero siempre dentro de cierta regla y medida.

De esa mujer sabia y de aquel hombre, entre inofensivo é imbécil, habia brotado, como lozana flor, una niña que hubiera sido buena, si hubiera sido bien educada, pero libre y sin apoyo en una sociedad tan llena de peligros, contaba sus novios por sus veleidades, y daba y recojía el corazón, como prenda de escaso valor.

Gracias á un señor que caracterizó con naturalidad, y con posesion de su papel el Sr. Maza, vino la joven al fin á buen camino, enamorándose á deshonra de uno, cuyo nombre tenia hasta olvidado. Este es seguramente el defecto de la comedia, que aparte de eso tiene situaciones de novedad, diálogo vivo y animado y recursos de efecto.

El niño de 22 años promete, y descubre además de ingenio, alma candorosa y recta intencion.

Toros. Ó toros ó novillos. Sin embargo, el ganado de la primera corrida, que tuvo lugar el Lunes de Pascua, porque el Domingo llovió como es ya de moda, y aquí no se torea como en Madrid en calzoncillos y sin zapatos, fué bueno. Así fueron los lidiadores, que andaban huidos, como político caído en día de revuelta popular.

Verdad es que según cuentan los pobres se esponían por unos puñados de calderilla á tumbos, y á algo más.

El segundo día los señores utrerros estuvieron á la altura de los señores toreros. Todos peores, que diríamos.

Al final de estas corridas se sueltan en la plaza uno ó dos novillos, para que los corran los aficionados, y nuestro repartidor, que debe serlo por las muestras, estuvo á punto de subir al cielo, como día de resurrección en las astas del animal, y coronado de gloria. Fortuna es que podamos contarle en la forma alegre de la gaceta, sin tener que hacer ninguna recomendación religiosa á nuestros lectores. ¡Bien por la intrepidez del repartidor!

Variedades.

DISCURSO

SORRE EL SIGUIENTE TEMA:

Sucesion testamentaria según las legislaciones de Castilla, Aragon, Navarra y Cataluña.—Su comparación y juicio crítico,

por
D. Isidro Gonzalez Garcia,

(Continuacion.)

III.

La capacidad para adquirir por testamento, de que ahora vamos á ocuparnos, ha reconocido en la evolucion de los tiempos dos distintas bases sobre que asentarse, como dos han sido los caracteres atribuidos á la herencia por unas y otras legislaciones.

La Romana, donde dominó el principio de la universalidad, exagerando los eternos preceptos de justicia escritos en el misterioso código de la conciencia humana, viendo siempre en el heredero instituido la persona misma del testador, de quien no se distinguía, ántes bien les eran comunes todos los derechos y obligaciones bajo el punto de vista civil, político y religioso, y considerando, en fin, la institucion de heredero como el cimiento sin el cual se destruía el suntuoso edificio de las disposiciones testamentarias, escribió en su derecho quirritario el siguiente axioma: «Puede ser instituido heredero el que al tiempo de hacer el testamento, al de la muerte del testador y al de la adición de la herencia, tiene capacidad para suceder en el derecho universal de un ciudadano romano.» Hé aquí el dogma jurídico de donde fluían todas las doctrinas que más tarde necesitaron ser modificadas en conformidad con la ciencia, las costumbres y la diversa organizacion de nuestra sociedad.

El Fuero-Juzgo, el Real y los Fueros municipales por el contrario, inspirados en el carácter de parcialidad, de modo ordinario y singular de adquirir, que atribuyeron á la herencia, fundaron la capacidad del heredero en la sólida base de la personalidad.

Pero bien pronto el principio de universalidad arraigado en Roma reapareció en nuestras leyes de Partida, sin que ni las nuevas ideas, ni el formidable empuje de las costumbres, ni la diversa organizacion de la familia, fueran suficientes á contener por entonces sus lógicas y naturales consecuencias.

Más al fin la ley 1.ª, Título 19 del Ordenamiento de Alcalá, declarando que si el testador instituyese heredero y el heredero no quisiera heredar, valga el testamento en las mandas y en las otras cosas que en él se contienen, hizo cambiar en principio, el aspecto, la manera de ser de las sucesiones romanas reflejadas cual en grande espejo en el célebre código del Rey sábio. No es ya el sucesor universal del testador, el alma del testamento: no se destruye ahora el edificio por falta de base, aún suponiendo que la institucion no exista: ya sobre las ruinas de la universalidad se levanta el principio opuesto, habilitando para ser instituidos á todos aquellos que teniendo dominio sobre sus acciones por su esencia, según afirma un malogrado autor moderno (1) ó capacidad para ejercer derechos

y contraer obligaciones, merecen el título de personas.

Hánse impuesto, sin embargo, ciertas prohibiciones por razon de moralidad y conveniencia públicas, que se comprenden en dos categorías: por incapacidad legal, por motivos de indignidad: subdividiéndose las incluidas en la primera, en absolutas y relativas.

Hallábanse incapacitadas en absoluto, esto es, en todo testamento y sin consideracion á ningún género de circunstancias: los deportados, los condenados á trabajos públicos perpétuos, los apóstatas y herejes declarados por sentencia, los traidores, los alevosos también sentenciados como tales, y los condenados á pena de muerte. Pero todas estas prohibiciones han desaparecido á merced de las variantes introducidas en las leyes fundamentales y penales, y de la saludable interpretacion dada por la generalidad de los autores á la ley 4.ª de Toro que concedió la testamentacion activa á los condenados á muerte natural ó civil. Hoy, pues, no existe más incapacidad absoluta que la de las corporaciones ilícitas y las asociaciones formadas contra las leyes.

Varias son las relativas, ó sea las limitadas por la ley á ciertas personas con respecto á otras, en determinadas circunstancias y en una parte señalada de la herencia. En tal sentido, se hallan incapacitados para ser instituidos herederos los hijos naturales, los espúreos en sentido estricto, los de dañado y punible ayuntamiento, los sacrilegos, y el confesor del testador en su última enfermedad, sus parientes y su iglesia, convento ó Monasterios; de todos los cuales vamos á ocuparnos separadamente.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

GRAN BAZAR

DEL PRECIO FIJO.

Plaza Mayor, 47.

Seccion de camiseria. Se confeccionan camisas, cuellos, puños, calzoncillos y otras prendas á la última moda y á precios baratísimos. Hay un abundante surtido de percales y cretonas finas de colores bonitos y sólidos, irlandas, retortas, batistas y contras en toda la escala, desde lo más barato á lo más superior.

Guantes. Un completo surtido en todas clases, colores y tamaños, de uno á 10 botones, con la circunstancia de que en esta casa se prueban á toda la persona que lo desee y de este modo siempre los llevarán á la medida exacta.

Corsés. Se acaban de recibir las últimas novedades de Alemania en todas formas y colores, con adornos de capricho.

Perfumeria fina y estrafina de todo lo que puede desear la señora de más gusto.

Paraguas, antucas, sombrillas y quitasoles de todas clases y tamaños, fabricacion especial de esta casa, teniendo al efecto telas de todas clases en seda, lana y algodón.

Carretes de hilo y seda de las mejores fábricas y á precios muy económicos.

Bisuteria y adornos, completas colecciones de gran fantasia, particularmente en flecos, golpes, gola; etc., juguetes de diversas clases, cajas de lujo propias para regalos, necesseres, devocionarios y otros muchos géneros que es difícil enumerar.

La mar en abanicos de gran novedad.

JARABE SULFO-FENICO.

Produce los más eficaces resultados en las enfermedades de la piel, especialmente en las herpéticas, de carácter crónico, en las afecciones de la laringe con granulaciones y en los catarros con asma ó sin ella. FRASCO 16 REALES.

Se expende: Salamanca, Drogueria de Fuentes, Corriño.—Peñaranda, Farmacia del autor Isidoro de Dios.—Ledesma, Trillay otras.

NOVEDAD

AL BELLO SEXO.

En el Bazar de la Sra. Viuda de Pozueta é hijo, acaba de recibirse una remesa de paquetes de Polvos Americanos perfumados de la «Exposicion de Filadelfia», especiales para el tocador de las señoras, cuyos polvos han tenido grande aceptacion en todas las poblaciones de España y del Extranjero, por sus especiales condiciones para blanquear, refrescar y embellecer el rostro; estos polvos no contienen sustancia mineral alguna, por lo que son muy recomendados para quitar las pecas, manchas, espinillas, granulaciones y erupciones herpéticas. En dicho Bazar, situado en la Plaza Mayor, números 53 y 54, se hallan de venta estos paquetes á los precios de 2 y 4 reales.

NUEVA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL,

que ha empezado á regir desde 1.º de Abril próximo, á 13 reales.

Se vende en la libreria de Manuel Hernandez, Rua, 4.

NOVISIMA

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

REFORMADA POR LA DE 21 DE JUNIO DE 1880
CON

NOTAS ACLARATORIAS DE ALGUNAS DE SUS
DISPOSICIONES

por

UN ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO
DE VALENCIA.

Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y se halla de venta al precio de 10 reales en la libreria de Manuel Hernandez, Rua 4, Salamanca.

Guia de elecciones

de Ayuntamientos y Diputados provinciales
por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

á 4 reales.—Se venden en la Libreria de Hernandez, Rua 4, Salamanca.

Imprenta de la Casa-Hospicio.

